

ANEXO 3

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL –
STR UPME 09 – 2014**

(UPME STR 09 – 2014)

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE UN TRANSFORMADOR 220/110 kV de 100 MVA EN LA
SUBESTACIÓN VALLEDUPAR 220/110 kV**

DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA STR

Bogotá D. C., diciembre de 2014

ÍNDICE

1		
2		
3	1. DEFINICIONES.....	4
4	2. INTRODUCCIÓN.....	4
5	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA	5
6	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	5
7	4.1. Alcance General	5
8	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	6
9	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	9
10	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME	9
11	6.1. Antes de la selección del Interventor.....	9
12	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría.....	10
13	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	10
14	7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia.....	10
15	7.1.1. Costo de los Términos.....	10
16	7.1.2. Retiro de los Términos.....	11
17	7.1.3. Calidades del Adquiriente	11
18	7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia	11
19	7.3. Plazo para efectuar consultas	12
20	7.4. Correspondencia.....	12
21	7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME	12
22	7.6. Adendas a los Términos de Referencia	13
23	7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes.....	13
24	7.8. Idioma.....	13
25	7.9. Cronograma.....	13
26	7.10. Derecho que se otorga al Interventor.....	15
27	7.11. Condición Suspensiva	16
28	7.12. Confidencialidad	16
29	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA.....	17
30	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes).....	17
31	8.2. Representante Legal del Oferente.....	17
32	8.2.1. Indicación y facultades	17
33	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal	18
34	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder	18
35	8.3. Responsabilidad	19
36	8.3.1. Decisión independiente del Oferente	19
37	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad	19
38	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad	20
39	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente.....	20
40	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente.....	21
41	9. DOCUMENTACIÓN	22

1	9.1. Oferta Técnica.....	22
2	9.2. Oferta Económica.....	25
3	9.3. Requisitos especiales.....	26
4	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	26
5	11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	26
6	11.1. Oferta técnica.....	26
7	11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma.....	27
8	11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente.....	28
9	11.1.2.1. Anotaciones generales.....	29
10	11.1.2.1.1. Continuidad del Personal.....	30
11	11.1.2.1.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....	30
12	11.1.3. Metodología, Organigrama y Cronograma.....	30
13	11.2. Oferta Económica.....	31
14	11.2.1. Evaluación.....	31
15	11.3. Selección del Interventor.....	31
16	11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanales.....	32
17	11.5. Causales de declaratoria de desierto.....	33
18	FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica.....	34
19	FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas.....	36
20	FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones.....	37
21	FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes.....	38
22	FORMATO No. 5, Contratos en ejecución.....	39
23	FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría.....	40
24	FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales.....	41
25	FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental.....	43
26	FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad.....	44
27	LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA	
28	(DSI).....	45
29	Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	45
30	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad.....	45
31	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.....	45
32	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.....	45
33	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.....	45
34	Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.....	45
35	Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.....	45
36		
37		

1 **1. DEFINICIONES**

2
3 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren
4 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el
5 significado que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la
6 Convocatoria Pública UPME STR 09 – 2014.

7
8 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",
9 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada
10 a anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos
11 de los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido
12 contrario.

13
14 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente
15 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección
16 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas
17 colombianas.

18
19
20 **2. INTRODUCCIÓN**

21
22 La UPME por medio de aviso publicado en la prensa y a través de su página web, invitó a
23 los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para seleccionar un
24 Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a las firmas de
25 ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.

26
27 De acuerdo con el Artículo 26 de la Resolución CREG 024 de 2013, todos los proyectos
28 de expansión que se ejecuten en un STR deben contar con una firma interventora en los
29 términos y condiciones establecidas en dicha resolución, la cual debe ser seleccionada a
30 partir de la lista de firmas interventoras conformada por el Consejo Nacional de Operación
31 – CNO, que para el efecto será el Acuerdo CNO 707 de 2014 y las modificaciones o
32 actualizaciones o sustituciones que se realicen.

33
34 La Interventoría actuará durante las etapas de diseño, adquisición de los suministros,
35 construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual será seleccionada por
36 la UPME dentro del presente Proceso de Selección, de conformidad con los presentes
37 Términos de Referencia y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CREG 024
38 de 2013 y la Resolución MME 90604 de 2014. Para estos efectos, el Proyecto debe entrar
39 en operación en la Fecha Oficial de Puesta en Operación establecida en los Documentos
40 de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública.

1 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea
2 seleccionado, obtiene por el hecho de dicha selección, bajo lo establecido en los
3 presentes Términos de Referencia, el derecho sujeto a condición resolutoria, a suscribir el
4 Contrato de Interventoría cuya minuta obra como Anexo No. 4 de los Documentos de
5 Selección del Interventor de la Convocatoria del STR.
6
7

8 **3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA**

9

10 El presente Proceso de Selección tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá
11 con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido
12 en lo presentes Términos de Referencia, y desempeñará las actividades necesarias para
13 dar cumplimiento al contrato señalado.
14

15 El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la
16 certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño,
17 adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del
18 Proyecto, actividades que ejecutará el Inversionista seleccionado, en los términos del
19 Contrato de Interventoría.
20

21 **4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA**

22

23 **4.1. Alcance General**

24

25 El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende
26 todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría
27 y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento
28 por parte del Inversionista seleccionado de: a) El Cronograma de ejecución para todas las
29 actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato
30 de Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución
31 del Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico,
32 ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de
33 Redes y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de
34 Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables,
35 incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier
36 otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y
37 requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.
38
39

40 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo
41 con las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta

1 naturaleza, para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el
2 Contrato de Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se
3 deriven de la naturaleza del objeto contratado.

4
5 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría
6 y de los presentes Términos de Referencia.

7
8 El interventor seleccionado para el proyecto de expansión en el STR deberá remitir a la
9 SSPD, a la UPME y al agente encargado del proyecto, como mínimo la siguiente
10 información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución CREG 024 de
11 2014:

- 12
13 a) informes cada 90 días calendario donde se verifique el cumplimiento del
14 cronograma del proyecto, de los requisitos técnicos y de las normas aplicables, así
15 como una estimación de la FPO real;
16
17 b) dentro de los 20 días calendario siguientes a la FPO, un informe de recibo de obra
18 de conformidad con lo establecido en el Plan de Expansión del SIN o en los
19 documentos de selección para los casos de Procesos de Selección;
20
21 c) concepto sobre la clasificación del proyecto en UC que realiza el adjudicatario para
22 efectos de lo señalado en el artículo 23;
23
24 d) informe de la existencia de un incumplimiento grave e insalvable, en este caso
25 deberá adicionar un inventario de las obras ejecutadas haciendo una asimilación
26 con las UC vigentes e indicará el avance porcentual de cada una;
27
28 e) verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las prórrogas
29 de las garantías en los términos establecidos en el anexo general;
30
31 f) los demás informes que sobre temas específicos requieran el MME, la SSPD, la
32 UPME o la CREG.
33
34

35 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

36
37 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Inversionista
38 seleccionado y revisadas por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

- 39
40 **1)** Preparación por el Inversionista seleccionado de las especificaciones técnicas del
41 Proyecto, que gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se

1 consignará toda la normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la
2 programación y control del desarrollo de los trabajos; especificaciones y
3 procedimientos para adelantar el control de calidad en todas las fases del proyecto;
4 las definiciones a nivel de ingeniería básica, tales como: Resultados de estudios del
5 sistema eléctrico asociado con el Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes
6 nominales, niveles de aislamiento, capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje
7 de falla, etc.); hojas de datos de los equipos; diagrama unifilar general; las
8 especificaciones técnicas detalladas de los equipos y materiales; filosofía de control,
9 medida y protección; previsiones para facilitar la evolución de la Subestación; las
10 especificaciones de ingeniería de detalle; los procedimientos y especificaciones de
11 pruebas en fabrica; los procedimientos de transporte, almacenamiento y manejo de
12 equipos y materiales; los procedimientos de construcción y montaje; los
13 procedimientos y programaciones horarias durante los cortes de servicio de las
14 instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos del Proyecto; los
15 procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los procedimientos y
16 especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos para efectuar las
17 pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar las pruebas de
18 puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación del Proyecto y
19 los procedimientos de operación y mantenimiento.

20
21 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y
22 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del
23 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el
24 proyecto.

25
26 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y
27 prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la
28 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del
29 Proyecto.

- 30
31 **2)** Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien
32 hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones
33 que se requiera por parte del Inversionista seleccionado. Para lo anterior se
34 efectuarán reuniones conjuntas entre Inversionista seleccionado e Interventor y se
35 emitirán comunicaciones, en donde se protocolicen los acuerdos modificatorios.
36 **3)** El Inversionista seleccionado emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas
37 del Proyecto, con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que
38 sean revisados nuevamente por el Interventor.
39
40 **4)** Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el
41 documento de obligado cumplimiento.

1
2 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto
3 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de
4 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;
5 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculos a nivel de ingeniería básica y
6 de detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que
7 especifiquen las pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.
8
9 El Inversionista seleccionado debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista
10 y clasificación de la documentación.
11
12 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos
13 de Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las
14 características para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición,
15 protección y comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican
16 las previsiones para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar
17 la ingeniería de detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de
18 ingeniería básica.
19
20 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del
21 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las
22 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios
23 respectivos.
24
25 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para
26 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y
27 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos
28 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará
29 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería
30 básica.
31
32 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del
33 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al
34 Inversionista seleccionado. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los
35 suministros, serán aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de
36 los equipos y materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor
37 quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Inversionista
38 seleccionado.
39
40 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y
41 en campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y

1 mantenimiento del Proyecto, será objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá
2 hacer los comentarios pertinentes.
3

4 5 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

6
7 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la
8 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de
9 Terminación del Contrato.

10
11 La Fecha de Iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME
12 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 de la Minuta del
13 Contrato de Interventoría.
14

15 La Fecha Efectiva de Terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el
16 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato
17 de Interventoría.
18

19 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta
20 en Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.
21

22 23 **6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

24 25 **6.1. Antes de la selección del Interventor**

26
27 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y
28 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista:
29

- 30 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias
31 para convertirse en Transmisor Regional, según corresponda, respaldada con
32 la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.
33 (ii) La obligación del Inversionista seleccionado de suscribir el Contrato de Fiducia
34 con la Sociedad Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de
35 Seriedad.
36 (iii) La obligación del Inversionista seleccionado de dar cumplimiento al Contrato
37 de Fiducia, respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de
38 Cumplimiento.
39 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de
40 Interventoría.
41

1 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la
2 Convocatoria Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en
3 general, por cualquier tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de
4 Interventoría.

6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría

5
6
7 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 8
9
10 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y
11 conceptuar al respecto;
12 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y
13 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento
14 de la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al
15 respecto al MME.
16
17

7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

18
19
20 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la
21 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar
22 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener
23 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema de
24 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada
25 en el Proyecto y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el
26 artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y el artículo 26 de la Resolución CREG
27 024 de 2013.

28
29 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes
30 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.
31

7.1. Adquisición de los presentes Términos de Referencia

7.1.1. Costo de los Términos

32
33
34
35
36 Los presentes Términos de Referencia tendrán un costo de DIEZ MILLONES DE PESOS
37 MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 10.000.000), los cuales deberán consignarse en la
38 cuenta de ahorros número [XXXXXXXX] del BANCO [XXXXXXXXXX], titular:
39 [XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX]. El original o la copia del Recibo de
40 Consignación servirá como comprobante por la compra de los mismos (en adelante “el
41 Recibo de Consignación”) y en éste debe constar la identificación de la presente

1 Convocatoria Pública (UPME STR 09 – 2014), el nombre del Adquirente y número de
2 identificación sea NIT o Cedula de ciudadanía.

3
4 Nit de la UPME: 830.000.282-1
5 Nit de [Fideicomiso XXXXXXXXXXXXX]

7.1.2. Retiro de los Términos

6
7
8
9 Los presentes Términos de Referencia serán retirados en la Secretaria General de la
10 UPME ubicada en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°,
11 de la ciudad de Bogotá D.C., previa presentación por parte del Adquirente del Recibo de
12 Consignación y documento en el que se manifieste la designación por parte del
13 Adquiriente de un (1) Representante y suministrar una dirección, número de teléfono,
14 número de telefax y una dirección de correo electrónico.

7.1.3. Calidades del Adquiriente

15
16
17
18 Para presentar Oferta será necesario que el Oferente tenga la calidad de Adquirente, o
19 esté integrado por al menos un Adquirente. De igual forma, un Adquirente no podrá
20 participar en más de una (1) Oferta. El integrante de un Consorcio no puede formar parte
21 de otro Consorcio.

22
23 El Adquirente podrá sustituir su Representante en cualquier momento, o variar el
24 domicilio, números de teléfono o telefax o la dirección de correo electrónico, señalados
25 para el mismo, previa comunicación escrita dirigida a la UPME. La sustitución del
26 Representante o la variación de su domicilio, teléfono o fax o dirección de correo
27 electrónico, según sea el caso, surte efecto a partir del segundo (2º) Día, siguiente al
28 recibo de la respectiva comunicación escrita por parte de la UPME.

7.2. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia

29
30
31
32 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus
33 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y
34 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las
35 cuales se refieren.

36
37 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes
38 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la
39 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.
40 Dichas respuestas serán enviadas a la dirección del correo electrónico (e-mail) de quien

1 los hubiere formulado, y adicionalmente estarán disponibles en la página WEB de la
2 UPME.

3 4 **7.3. Plazo para efectuar consultas**

5
6 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de
7 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del
8 Numeral 7.9.

9 10 **7.4. Correspondencia**

11
12 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma
13 castellano, dirigidas a:

14

[Nombre del Director (a) General de la UPME] Director (a) General Unidad de Planeación Minero Energética – UPME Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año] Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9° Bogotá, D.C., Colombia.
--

15
16 Los Adquirientes deberán radicar sus consultas en la UPME directamente en la oficina de
17 radicación de la sede de la UPME dentro de su horario oficial, adicionalmente deberán ser
18 enviadas por correo electrónico, en formatos .pdf y .doc o .docx, desde la dirección
19 electrónica registrada al momento de adquirir los presentes Términos de Referencia, a la
20 dirección electrónica [convocatoriastransmision@upme.gov.co] con la debida
21 identificación del Proyecto en el asunto.

22
23 Las respuestas a las consultas formuladas serán comunicadas a todos los Adquirientes a
24 por medio de la página WEB de la UPME, o a través de carta o correo electrónico dirigido
25 a sus Representantes.

26 27 **7.5. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

28
29 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.9, emitirá las Aclaraciones a los
30 presentes Términos, las cuales serán enviadas a todos los Adquirentes.

31
32 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con
33 base en las Aclaraciones producidas.

34

1 **7.6. Adendas a los Términos de Referencia**

2
3 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera
4 necesario modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los
5 presentes Términos a tal efecto, que serán enviadas a todos los Adquirentes.

6
7 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integrante de los Términos de
8 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

9
10 **7.7. Comunicaciones a los Oferentes o Adquirentes**

11
12 Todas las notificaciones dirigidas al Adquirente se harán a través del Representante
13 mediante fax o correo electrónico, con confirmación de transmisión completa de la
14 comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida en la fecha que se complete
15 la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en cuyo caso se entenderá recibida
16 la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose por bien efectuada y eficaz
17 cualquier notificación efectuada en el domicilio común del Representante.

18
19 **7.8. Idioma**

20
21 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de
22 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y
23 procedimientos relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en
24 idioma castellano o acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por
25 traductor público autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que
26 se advierta alguna discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier
27 documento, prevalecerá el texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en
28 cuestión se haya elaborado originalmente en dicho idioma, y en caso de estar
29 originalmente en otro idioma, se haya aportado oportunamente traducción oficial del
30 mismo.

31
32 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los
33 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta,
34 la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

35
36 **7.9. Cronograma**

37
38 El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el
39 que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique,
40 así lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 09-2014		
	EVENTO	FECHA
1	Publicación de aviso de prensa, apertura, inicio de la venta de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	23-dic-14
2	Audiencia de Presentación del Proyecto (14:00 horas)	13-ene-15
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	14-ene-15
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones y emisión de Adendas sobre los Términos de Referencia del Interventor	19-ene-15
5	Finalización venta de los Términos de Referencia del Interventor	20-ene-14
6	Fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor	22-ene-15
7	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	28-ene-15
8	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista (DSI)	28-ene-15
9	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	30-ene-15
10	Publicación de resultados de evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	03-feb-15
11	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	05-feb-15
12	Respuesta a las observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	09-feb-15
13	Selección del Escogido e informe a los Interesados sobre la selección del Interventor y el costo de Interventoría.	10-feb-15
14	Fecha límite para respuesta a las consultas y emisión de Adendas a los Documentos de Selección del Inversionista	13-feb-15
15	Finalización venta de los Documentos de Selección para Inversionistas	16-feb-15
16	Presentación de Propuestas (Apertura Sobre No. 1) en el proceso de selección del Inversionista	12-mar-15
17	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista	24-mar-15
18	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME para su revisión, en caso de resultar un único Proponente (ver numeral 7.2.3)	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
19	Fecha límite de para audiencia de selección, en caso de no existir objeción por parte de la CREG en caso de resultar un único Proponente en la Convocatoria Pública UPME	3 días hábiles posteriores a la fecha en que la UPME comunique la respuesta de la CREG

20	Fecha límite para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del Ingreso Anual Esperado (IAE) por parte del Adjudicatario : Constitución de la E.S.P., expedición de la Póliza o Garantía de Cumplimiento aprobada por el ASIC, suscripción del Contrato de Fiducia, y acreditación del pago de los recursos del patrimonio autónomo a la Fiduciaria. (ver numeral 8.2)	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso
21	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior (No. 20)
22	Fecha de Cierre (Estimada)	17-abr-15
23	Firma del Contrato de Interventoría	10 días hábiles posteriores a la ocurrencia del Evento anterior (No. 22)
24	Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto	30-nov-16

7.10. Derecho que se otorga al Interventor

El Escogido por la UPME, en razón de que su Oferta cuenta con las mejores calificaciones, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia, obtiene por el hecho de dicha selección, el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4. Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se podrán realizar modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de la UPME para su revisión. Lo anterior sin detrimento al objeto principal del contrato que es el desarrollo de la interventoría descrita en el Anexo 3 de la Convocatoria Pública UPME STR 09 – 2014. Cualquier cambio será responsabilidad del Interventor.

En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente párrafo.

El mencionado derecho que obtiene el Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría, se encuentra sujeto a condición resolutoria, la cual se verificará si por alguna causa, en caso de ocurrencia de los eventos indicados en párrafo anterior, la UPME no adjudica una

1 nueva convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses contados a partir de la
2 fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública. Es decir, que el derecho del
3 Escogido a ejecutar el Contrato de Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre
4 que por medio de una nueva convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del
5 término de los doce (12) meses antes indicados. En este evento, el valor mensual a ser
6 reconocido al Interventor se incrementará por una sola vez, en la fecha en que ha debido
7 terminar la ejecución del Contrato de Interventoría, de acuerdo con el cronograma y la
8 información contenida en estos Términos de Referencia, por la relación de los IPC entre la
9 fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que inicialmente se previó que ha
10 debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el Índice de Precios al Consumidor
11 Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el Departamento Administrativo Nacional
12 de Estadística en su página web o portal de internet (www.dane.gov.co).

13
14 En caso de verificarse la condición resolutoria, se entiende que se extingue el derecho del
15 Escogido a suscribir el Contrato de Interventoría y no hay lugar a retribución o
16 compensación alguna al Escogido con ocasión de este Proceso de Selección, por la
17 UPME, el MME, la Fiduciaria, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

18
19 El Escogido quedará en todo caso obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias
20 que sean aplicables al respectivo Contrato de Interventoría.

21 22 **7.11. Condición Suspensiva**

23
24 El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se
25 verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG
26 que oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Inversionista seleccionado.
27 Si dicha condición no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o
28 compensación alguna al Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte
29 de la UPME, el MME, la Fiducia, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

30 31 **7.12. Confidencialidad**

32
33 El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos
34 de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Inversionista
35 seleccionado, haya declarado como información de carácter confidencial y le sea
36 entregada al Interventor para el ejercicio de sus funciones.

37
38 La información, declarada como confidencial por el Inversionista seleccionado, que se
39 utilice y se genere dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de
40 CONFIDENCIAL y sólo podrá ser utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance
41 del Contrato de Interventoría. El manejo de esta información deberá hacerse dentro de las

1 cláusulas incluidas en el Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el
2 Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del
3 Contrato de Interventoría.
4

6 **8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA**

8 **8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)**

9
10 Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de
11 ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.
12

13 Adicionalmente, solo podrán presentar Ofertas quienes hagan parte de la lista de firmas
14 interventoras conformada por el Consejo Nacional de Operación – CNO, que para el
15 efecto será el Acuerdo CNO 707 de 2014 y las modificaciones o actualizaciones o
16 sustituciones que se realicen.
17

18 **8.2. Representante Legal del Oferente**

19 **8.2.1. Indicación y facultades**

20
21
22 Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente
23 sea un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para
24 que lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal
25 establecida en Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un
26 apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente
27 poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.
28

29 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado
30 por el Oferente para:
31

32 a) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los
33 documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos los
34 documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes
35 Términos de Referencia.
36

37 b) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o
38 Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o aclaraciones
39 que la UPME formule.
40

41 c) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.

1
2 d) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.

3
4 La información que deberá proporcionarse con relación al Representante Legal del
5 Oferente o el apoderado será la siguiente: nombre, documento de identidad, domicilio,
6 números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico.

7
8 En caso que las facultades del Representante Legal del Oferente no sean lo
9 suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del
10 Oferente, todos los documentos que así lo requieran tal como se establece en los
11 presentes Términos de Referencia y firmar la Carta de Presentación de la Oferta, deberá
12 obtener las correspondientes autorizaciones del órgano social competente del Oferente o
13 de cada órgano social competente de los miembros del Consorcio, según sea el caso, y
14 presentar con la Oferta copia autentica de la(s) respectiva(s) acta(s). En caso que el
15 Oferente actúe a través de apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder debe
16 estar debidamente facultado para otorgar las facultades antes indicadas; ello se debe
17 desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del
18 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá
19 presentar con la Oferta la correspondiente autorización del órgano social correspondiente.

20 21 **8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal**

22
23 El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante
24 Legal, o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y
25 a su suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y
26 debe ser incluido en la Oferta.

27
28 El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a
29 la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que
30 acrediten debidamente dicho nombramiento.

31
32 Si el Oferente es un Consorcio, deberá designarse un Representante Legal del Oferente
33 que represente a todas las Personas que lo integran, mediante uno o varios poderes
34 firmados por los representantes legales de cada una de ellas, de tal manera que se
35 deduzca que los representantes legales de cada una de las Personas que conforman el
36 Consorcio, designan el mismo Representante Legal del Oferente. En el poder otorgado al
37 Representante Legal del Oferente, deberán señalarse expresamente las facultades
38 indicadas en el Numeral 8.2.1.

39 40 **8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder**

1 El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado
2 en Colombia deberá estar:

- 3
4 a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte
5 competente.
6 b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
7 c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al
8 castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en Colombia.
9

10 En el evento de la legalización de documentos emitidos por las autoridades de países
11 miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como
12 mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1988.
13

14 Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las
15 firmas autorizadas.
16

17 **8.2.4. Notificaciones al Oferente**

18
19 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través del Representante Legal
20 del Oferente o del apoderado mediante fax o correo electrónico, con confirmación de
21 transmisión completa de la comunicación respectiva, en cuyo caso se entenderá recibida
22 en la fecha en que se complete la transmisión; o por carta entregada por mensajería, en
23 cuyo caso se entenderá recibida la notificación en la fecha de su entrega, entendiéndose
24 por bien efectuada y eficaz cualquier notificación efectuada en el domicilio del
25 Representante Legal del Oferente.
26

27 **8.3. Responsabilidad**

28 **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**

29
30 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios
31 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.
32
33

34 **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**

35
36 Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y
37 regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Regional – STR, que
38 por tanto, por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de
39 Interventoría que pueda llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno
40 de Colombia, el MME, la CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus
41 funcionarios, asesores y agentes, y reconoce también que su Oferta está basada

1 exclusivamente en sus propios cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y
2 que por lo mismo, todas las anteriores personas rechazan expresamente y no estarán
3 sujetos a responsabilidad alguna –presente o futura– derivada del Proceso de Selección,
4 de cualquier documento o información que se hubiere puesto a disposición, en los
5 materiales proporcionados (o las declaraciones efectuadas) durante el transcurso de
6 cualquier visita efectuada a la UPME, de cualquier audiencia o reunión celebrada, de
7 cualquier memorando informativo o documentos descriptivos, ya sea por escrito o en
8 forma verbal, en relación con la Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o
9 no que la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes
10 tengan conocimiento o debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o
11 hayan sido responsables de su inclusión u omisión en los presentes Términos de
12 Referencia.

13
14 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por
15 parte de los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la
16 Convocatoria Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a
17 cualquier Adquirente u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la
18 Convocatoria Pública, al Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse
19 como una asesoría en materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de
20 cualquier Adquirente u Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados,
21 asesores, agentes o representantes.

22 23 **8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad**

24
25 Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia
26 posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección
27 que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en
28 algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella
29 contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o
30 funcionario de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o
31 representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la
32 información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera
33 de las partes antes mencionadas.

34
35 Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también
36 la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos,
37 de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.

38 39 **8.3.4. Aceptación por parte del Oferente**

1 La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto
2 posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor
3 Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato
4 de Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.

6 **8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente**

8 Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse
9 incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de
10 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicionen.

12 Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

14 **a)** Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o
15 parte de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista.
16 Por Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una
17 Propuesta de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.

18 **b)** Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de
19 Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o
20 vinculación con el Inversionista seleccionado, con el significado de vinculación
21 previsto en la normatividad del MME y la CREG, en especial el artículo 26 de la
22 Resolución CREG 024 de 2013, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14
23 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994.

25 **c)** Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la
26 gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas
27 jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Inversionista seleccionado o
28 alguno de sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría
29 Para efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo
30 societario entre el Inversionista seleccionado y el Interventor, cuando el Inversionista
31 seleccionado o uno de sus miembros (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la
32 sociedad matriz o controlante del Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o
33 cuando el Interventor o uno de sus miembros tenga participación en sociedades en
34 las cuales también participa el Inversionista seleccionado o uno de sus miembros.

36 **d)** Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete
37 a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones
38 contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o
39 Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema de
40 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional
41

1 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la
2 normatividad del MME, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral
3 14.34 de la ley 142 de 1994 y la reglamentación de la CREG, en especial el artículo
4 26 de la Resolución 024 de 2013.

5
6 **e)** Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor
7 se compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de
8 las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de
9 Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema de
10 Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional
11 involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la
12 normatividad del MME, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral
13 14.34 de la ley 142 de 1994 y la reglamentación de la CREG, en especial el artículo
14 26 de la Resolución 024 de 2013.

15 16 **9. DOCUMENTACIÓN**

17
18 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica.

19
20 Deberán presentarse junto con el original, dos copias de cada uno de los documentos
21 correspondientes a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica originales, firmados en la
22 primera página por el Representante Legal y marcados como "Copia N° 1" o "Copia N° 2",
23 según corresponda. Las copias no requerirán legalización notarial o consular. Se deben
24 foliar todas las páginas con contenido.

25
26 En caso de presentarse alguna discrepancia en el contenido de los documentos
27 aportados como originales y aquellos aportados como copias, primarán los aportados
28 como originales.

29
30 La Oferta deberá ser presentada de acuerdo con la Carta de Presentación de la Oferta
31 según Formato No. 1.

32 33 **9.1. Oferta Técnica**

34
35 La Oferta Técnica deberá contener:

36
37 **a)** Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida por
38 una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a favor de la
39 Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-1, por un valor de
40 OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 84,000,000) moneda legal

1 colombiana, y con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de
2 presentación de la Oferta. La UPME podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de
3 Seriedad o Garantía de Seriedad. La póliza o garantía no podrá ser sustituida o
4 modificada, total o parcialmente, en su valor u objeto. Se debe anexar el recibo oficial
5 de pago de la prima expedida por la compañía aseguradora. En todo caso, el Oferente
6 que resulte Escogido en este concurso deberá mantener vigente la póliza o garantía
7 de seriedad hasta que firme el Contrato de Interventoría, según la minuta presentada
8 en el Anexo No. 4, y haya constituido las demás pólizas requeridas en el mismo.
9

10 **b)** Recibo de Consignación, en original o copia Correspondiente a la adquisición de
11 los Términos de Referencia.
12

13 **c)** Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de
14 cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de expedición no
15 superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta y en el
16 que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata
17 de un Consorcio), por el termino de duración del Contrato de Interventoría y tres años
18 más. El objeto de la sociedad deberá permitir el desarrollo del objeto de esta
19 contratación.
20

21 Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su existencia y
22 representación legal por medio de un certificado expedido por la autoridad competente
23 o mediante los documentos equivalentes previstos por la legislación del país de
24 origen. Si estos están escritos originalmente en una lengua distinta al español, deben
25 ser presentados en su lengua original junto con la traducción al español, todo
26 debidamente legalizado o apostillado, en los mismos términos que se indica en el
27 Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.3. Requisitos especiales).
28

29 **d)** Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso
30 de Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente
31 extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.
32

33 **e)** Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el
34 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.
35

36 **f)** Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio
37 de la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un
38 Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la
39 fecha de presentación de la Oferta.
40

1 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o no
2 tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la documentación
3 financiera allegada que el proponente se ajusta a los requerimientos establecidos en
4 el numeral 11.2.2.- No obstante estos proponentes deberán cumplir con la exigencia
5 de diligenciar el formato No. 5 del subnumeral (ii) del numeral 11.1.1.
6

7 **g)** Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la
8 presentación de la Oferta (En caso de Consorcio, de cada integrante del Oferente que
9 lo requiera).

10 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir con lo
11 establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el numeral 9.3,
12 Requisitos especiales.
13

14 **h)** Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los
15 requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a tener
16 aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes
17 parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un término no inferior
18 a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el Oferente sea un consorcio
19 cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por
20 concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de presentación de su
21 Oferta. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal en Colombia.
22

23 **i)** Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.
24

25 **j)** Metodología de la Oferta, en concordancia con la metodología presentada en el
26 proceso de selección del CON para hacer parte del Acuerdo CNO 707 de 2014.
27

28 **k)** Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el Contrato
29 de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de cada miembro del
30 equipo, en concordancia con lo presentado en el proceso de selección del CNO.
31

32 **l)** Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
33 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en horas
34 hombres / mes para cada uno de los meses, en concordancia con lo presentado en el
35 proceso de selección del CNO.
36

37 **m)** Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata de
38 un consorcio.
39
40
41

1 **9.2. Oferta Económica**

2
3 Deberá contener:

4
5 **a)** La carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del Oferente o por
6 su apoderado, en la que se especifica el valor de la Oferta en pesos, moneda legal
7 colombiana, (Formato No. 6). Se deberá indicar el valor mensual, antes de IVA e
8 IVA incluido.

9
10 **b)** DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el
11 Balance General detallado, Estados de Resultados del año y Notas a los Estados
12 Financieros del mismo periodo, estos documentos deben estar suscritos por el
13 Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está
14 obligado a tenerlo. Estos documentos deberán corresponder al año último año
15 gravable.

16
17 La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance
18 General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros,
19 auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los
20 valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha
21 de cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el
22 Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está
23 obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de
24 origen del oferente.

25
26 Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de
27 estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre
28 autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado
29 ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el
30 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de
31 los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de
32 juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad
33 institucional de las personas jurídicas representadas.

34
35 **c)** Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de
36 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de
37 antecedentes disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta
38 Central de Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al
39 momento de la fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas
40 extranjeras sin sucursal en Colombia.

41

1 El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y
2 solamente será ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.
3

4 **9.3. Requisitos especiales**

5
6 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus
7 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o
8 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a
9 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además
10 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral
11 8.2.3.
12

13 **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

14
15 Las Ofertas se radicarán el día indicado en el Numeral 7.9 hasta las 14:00 horas, incluido,
16 y se introducirán en las urnas dispuestas para tal efecto en la sede de la UPME, ubicada
17 en la Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°, de la ciudad de
18 Bogotá D.C. Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las Ofertas la indicada por
19 el reloj de radicación de la UPME.
20

21 En caso de presentarse Propuestas radicadas a partir de las 14:01 horas, incluido, le
22 serán devueltos los sobres sin abrir.
23

24 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo
25 deseen, y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el
26 Numeral 11.
27

28 **11. SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

29
30
31 Una vez cumplido el procedimiento señalado en el Numeral anterior, el Director de la
32 UPME o quien éste delegue, procederá a abrir las Ofertas y elaborará un acta de
33 recepción de Ofertas, en la cual registrará aquellas recibidas y relacionará el nombre del
34 Oferente, fecha, número y hora de radicación, folios y valor de la Oferta económica.
35

36 Posteriormente el Comité Evaluador, designado por el Director General de la UPME,
37 procederá a adelantar la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad
38 con el procedimiento establecido.
39

40 **11.1. Oferta técnica**

1 Se deben presentar los formularios que hacen referencia a la experiencia de la firma y de
2 los profesionales, en concordancia con lo presentado en el proceso de selección del CNO
3 para hacer parte del Acuerdo CNO 707 de 2014.

4
5 Cambios en el equipo de profesionales, se deberán tramitar de conformidad con lo
6 establecido por el CNO para ello, caso en el cual, además de los respectivos formatos y
7 hojas de vida, deberán presentarse las certificaciones.

8
9 Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad
10 aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto,
11 de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más
12 actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de
13 Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales
14 acreditados.

15 16 **11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma**

17
18 **Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:**

- 19
20 (i) El Formato No. 5 debidamente diligenciado.
21
22 (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal j). Este
23 organigrama general para la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con
24 los organigramas parciales que se solicitan como parte de la explicación de la
25 metodología propuesta en los numerales 11.1.4.2. a, b, c, d y e, en concordancia con
26 lo presentado en el proceso de selección del CNO para ser parte de la lista del
27 Acuerdo CNO 707 de 2014.
28
29 (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de
30 Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su
31 dedicación en horas hombres / mes para cada uno de los meses, a que se refiere el
32 numeral 9.1 literal k) Esta información deberá ser consistente con la presentada en el
33 Formato No. 4, en concordancia con lo presentado en el proceso de selección del
34 CON para ser parte de la lista del Acuerdo CNO 707 de 2014.
35

36 **Nota 1:** Los documentos mencionados en (ii) y (iii) serán objeto de verificación a través de
37 la metodología.

38
39 **Nota 2:** El cronograma de la Oferta podrá ser ajustado por el Interventor, previo aval de la
40 UPME, solo en el evento en que el inicio de las labores de interventoría se desplacen
41 respecto a lo programado, lo cual hará parte del primer informe de Interventoría, o cuando

1 hayan suspensiones o prórrogas según lo previsto en la Minuta del Contrato de
2 Interventoría, Anexo 4 de los presentes DSI.

3
4 **Nota 3:** La presentación del personal en el organigrama y cronograma del Interventor no
5 limita a la UPME ni exime al Interventor para que en caso de considerarlo necesario
6 requiera, para el cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, la incorporación de
7 personal adicional.

9 11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente

10
11 Se deberán mantener vigentes las condiciones demostradas en el proceso de selección
12 del CNO para hacer parte del Acuerdo CNO 707 de 2014.

13
14 En el anterior contexto, la experiencia en Interventoría se entenderá como Interventoría de
15 carácter técnico.

16
17 Cuando la UPME lo estime conveniente, podrá solicitar los documentos que avalen las
18 calidades de los Oferentes o del Interventor.

19
20 En caso de requerirse certificaciones de las experiencias, estas deberán indicar
21 expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí mencionadas
22 corresponde la experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la experiencia
23 hubiese sido adquirida mediante contratos realizados en consorcio o unión temporal, el
24 Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho consorcio o unión
25 temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su
26 participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además,
27 en tal caso, será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes
28 contratos, mediante una certificación expedida por el contratante de quien pretenda
29 acreditar la respectiva experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el
30 contrato, como su objeto (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación y el tiempo
31 de duración o la fecha de la terminación del mismo, deberán constar en la certificación.
32 Cuando no se pueda obtener la certificación antes mencionada, se considerará como
33 supletoria de la misma el Acta de liquidación que reúna los requisitos anteriormente
34 señalados. La UPME podrá solicitar al Oferente copia del respectivo contrato y/o del acta
35 de liquidación del mismo. Las certificaciones deben corresponder con la información
36 suministrada en los Formatos.

37
38 La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los Oferentes y, en
39 caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es veraz, ello será
40 causal de rechazo de la Oferta en los términos del Numeral 11.4.

41

1 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados
2 por el Oferente para acreditar sus calidades.

3
4 En la Oferta se deben indicar cada uno de los responsables de áreas, en concordancia
5 con el proceso surtido con el CNO para ser parte de la lista del Acuerdo CNO 707 de
6 2014. La no presentación del responsable o el no cumplimiento de los requisitos exigidos,
7 implica el rechazo de la Oferta.

8
9 En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales
10 principales para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la
11 capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera
12 para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado personal deberá ser
13 suficiente e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el
14 Contrato.

15
16 El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato
17 por parte del Interventor.

18
19 Aunque no será objeto de evaluación, el Interventor deberá contar con el soporte de
20 profesionales especializados en asuntos de regulación del sector eléctrico, jurídico y/o
21 legal y/o normativos del sector ambiental, en desarrollo de las actividades de seguimiento,
22 especialmente ante las eventuales solicitudes de prórroga del Inversionista seleccionado
23 o cualquier otro tipo de eventualidad, en el momento que la UPME lo solicite o el
24 desarrollo del proyecto lo requiera.

25
26 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos
27 obligatorios de experiencia del personal del Oferente excepto para el caso del Director; de
28 no cumplir, se entenderá como no presentado. De igual forma, un candidato del Personal
29 de un Oferente no podrá ser candidato o participar en otra Oferta.

30
31 Deberá indicarse expresamente, el profesional que se encargará de la Dirección de la
32 Interventoría.

33
34 Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo
35 podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4)
36 Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME, incluyendo STN y STR,
37 contando todas aquellas que se encuentran en ejecución. En tal evento tampoco podrá
38 ser partícipe de otros procesos contractuales.

40 **11.1.2.1. Anotaciones generales**

1 **11.1.2.1.1. Continuidad del Personal**
2

3 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal
4 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las
5 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del
6 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad
7 con la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa
8 los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual o
9 superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos, en concordancia
10 con las bases del proceso de selección del CNO para hacer parte de la lista del Acuerdo
11 CNO 707 de 2014.
12

13 En cada uno de los informes, el Interventor seleccionado deberá adjuntar una certificación
14 firmada en original por cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el
15 número de horas que ha servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura se
16 podrá glosar si el número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en
17 la Oferta; por lo tanto el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al
18 proyecto.
19

20 **11.1.2.1.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**
21

22 De las personas propuestas se deberá adjuntar la hoja de vida elaborada de conformidad
23 con el Formato No. 7, debidamente firmada en original por el profesional correspondiente
24 y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la fecha de
25 presentación de las Ofertas para la selección del Interventor y copia de la matrícula o
26 tarjeta profesional. Para el caso de personal con títulos profesionales universitarios
27 obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su
28 equivalente, por no existir ninguna de éstas en el país de origen de su título, se exigirá la
29 presentación del diploma, debidamente traducido al castellano y consularizado o
30 apostillado.
31

32 La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la Oferta.
33

34 La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de
35 contratos o Actas de liquidación con el fin de obtener aclaraciones.
36
37

38 **11.1.3. Metodología, Organigrama y Cronograma**
39

1 Se deberá presentar la Metodología, Organigrama y Cronograma en concordancia con lo
2 presentado en el proceso de selección del CNO para hacer parte de la lista del Acuerdo
3 CNO 707 de 2014.
4

5 La metodología hará parte del Contrato de Interventoría. Sin embargo, se aclara que en la
6 medida en que puedan darse contradicciones con el texto de los Documentos de
7 Selección del Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y
8 prevalecerá lo establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y
9 consecuentemente en el caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones
10 del Interventor, y en general, cualquier asunto relacionado con las previsiones del
11 Contrato de Interventoría que llegue a firmarse, se dará aplicación al texto de dicho
12 contrato, y solamente en subsidio se tendrán en cuenta las descripciones de la
13 metodología. En todo caso el Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar,
14 adecuar y complementar su metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva “S”
15 presentadas por el Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con
16 la UPME, será igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y
17 deberá ser incluida en el primer informe del Interventor.
18
19

20 11.2. Oferta Económica

21
22 Se deberá presentar la carta dirigida a la UPME, firmada por el Representante Legal del
23 Oferente o por su apoderado, en la que se especifique la Oferta en pesos, moneda legal
24 colombiana, (Formato No. 6), indicando el valor mensual, antes de IVA e IVA incluido.
25

26 11.2.1. Evaluación

27
28 Para evaluar la Oferta Económica, el Oferente deberá haber sido habilitado en su Oferta
29 Técnica. En caso de haber sido rechazada, por cualquier motivo, no será tenida en cuenta
30 la Oferta Económica.
31

32 Se ordenarán las Ofertas Económicas de menor a mayor, asignando el primer lugar a
33 quien haya ofertado el menor valor mensual antes de IVA.
34
35

36 11.3. Selección del Interventor

37
38 Una vez realizada la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador presentará su
39 informe, el cual estará a disposición de los Oferentes en instalaciones de la UPME y en la
40 página WEB, para que éstos presenten sus observaciones, si hay lugar a las mismas, en
41 las fechas señaladas en el Numeral 7.9.

1
2 Con base en el informe del Comité Evaluador, la UPME seleccionará como Escogido al
3 Oferente que haya presentado la Oferta Económica de menor valor mensual antes de
4 IVA, siempre que, como se indicó anteriormente, su oferta no haya sido rechazada.

5
6 En caso de empate, se seleccionará al Escogido mediante sorteo.

7
8 La UPME comunicará a los Oferentes e Inversionistas, el nombre del Escogido, en la
9 fecha señalada en el Numeral 7.9 y el valor mensual de la Interventoría para que tengan
10 en cuenta esta información en sus Propuestas.

11
12 Posterior a la aprobación de las garantías y seguros de que trata la Cláusula 5ª de la
13 Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos de Selección, la UPME
14 devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas de seriedad de aquellos que no
15 resultaron seleccionados.

16 17 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas y Requisitos Subsanables.**

18
19 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 20
21 a) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1.
22
23 b) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a
24 que se refiere el Numeral 11.1.3.2
25
26 c) Por no haber incluido en el Sobre con la Oferta Económica la carta dirigida a la
27 UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.2.
28
29 d) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de
30 seriedad, de la manera como se especifica en el Numeral 9.1. Literal a).
31
32 e) En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.
33
34 f) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos Nos. 1, 2, 3, 7,
35 8, y 9.
36
37 g) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a
38 los señalados en el Numeral 11.4, y defectos menores como por ejemplo, errores
39 tipográficos, se consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al
40 Oferente que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de la fecha

1 señalada en el Cronograma del Numeral 7.9. El incumplimiento de este término
2 por parte del Oferente, será causal para que la Oferta sea rechazada.
3

4 h) Por no cumplir con los índices financieros mínimos requeridos establecidos en el
5 Numeral 11.2.2
6

7 i) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables.
8

9 j) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en
10 la respectiva solicitud.
11

12 k) O alguna de las causales de rechazo descritas en este documento de Selección
13 de Interventor.
14

15 **11.5. Causales de declaratoria de desierto.**

16
17 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:
18

19 a) Por no existir ningún Oferente.
20

21 b) Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.
22

FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica

(Numeral 9. de los Términos de Referencia)

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores

UPME

Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año] - Selección del Interventor.

Oferente: _____

Asunto: Sobre con Oferta

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a. Recibo de Consignación, en original o copiaFolio XX
- b. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- c. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente _____, o al apoderado domiciliado en Colombia, en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia.....Folio XX
- d. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.....Folio XX
- e. Documentos de la Oferta técnica (que se calificará sobre un total de 1000 puntos).....Folio XX
- f. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- g. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si se trata de un Consorcio)Folio XX
- h. Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.....Folio XX
- i. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición

- 1 no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la
- 2 OfertaFolio XX
- 3 j. Metodología de la Oferta.Folio XX
- 4 k. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el
- 5 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de
- 6 cada miembro del equipo.....Folio XX
- 7 l. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
- 8 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación
- 9 en horas hombre / mes para cada uno de los meses.....Folio XX
- 10 m. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se
- 11 trata de un consorcio.....Folio XX
- 12 n. m. Oferta Económica según el Formato 6.....Folio XX

13
14 Cordialmente,

15
16 Firma _____
17 Nombre _____

18
19 Representante Legal del Oferente
20 Oferente _____

21
22
23
24

1
2
3
4
5
6

FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]

No.	No. Contrato	Nombre línea o proyecto	Nivel de tensión	Longitud	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1							
2							
3							
4							
5							

7
8
9
10

FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]

No.	No. Contrato	Nombre Subestación o proyecto	Nivel de tensión	No. Módulos	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1							
2							
3							
4							
5							

1
2
3
4
5
6
7
8

FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]
Propuesta de asignación de tiempos de Personal

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes "n"
Director.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Otros profesionales				
Total de Hombres Mes				

9

1
2
3
4
5
6

FORMATO No. 5, Contratos en ejecución
PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]

Formato No. 5			
Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.

(2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.

(3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

1 **FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría**
2
3 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**
4
5 **CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]**
6
7
8

9 El valor mensual de la Interventoría, VM, corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA
10 LEGAL COLOMBIANA (\$) [*en números*].

11
12 [La firma XXXXX o el Consorcio XXXX] declaramos que el valor de la Oferta económica
13 será la única retribución al Interventor por su labor, y no será modificado o ajustado sino
14 únicamente en los términos de la Cláusula 7 del Contrato de Interventoría, y en la
15 eventualidad referida en el Numeral 7.10.

16
17
18
19
20
21 Nombre del Oferente _____
22 Firma Representante Legal _____
23

FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente
 Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia)
 Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores
 UPME
 Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME STR [Número] – [Año] - Selección del Interventor

Oferente: _____

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran debidamente foliados y se adjuntan en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:						
Documento de identidad:						
Cargo para el cual se propone al profesional:						
Adjunto copia de la <i>[matrícula o tarjeta profesional]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>						
Adjunto copia del <i>[Diploma o Acta de Grado]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>						
Para el profesional en Gestión de Calidad. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de <i>[Gestión de Calidad o]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>						
	1	2	3	4	5	
No.	Identificación y/o Nombre del Proyecto	Actividad Desempeñada	Propietario o Promotor	Contratante que certifica	Tiempo de Certificación	
					Fecha de inicio (Día/Mes/ Año)	Fecha de Terminaci ón (Día/Mes/ Año)

1							
2							
3							
4							
5							

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

15
16
17

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.
- c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la presente convocatoria pública.
- d) Que el presente Formato No. 7, se presenta a la Unidad de Planeación Minero Energética para el proceso UPME 09 – 2014.

Cordialmente,

Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Fecha: _____	Fecha: _____
Representante Legal del Oferente	El Profesional Propuesto

FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]

No.	No. Contrato	Nombre Proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1					
2					
3					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME STR [Número] – [Año]

No.	No. Contrato	Nombre proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1					
2					
3					

1
2
3
4
5
6
7
8
9

10
11
12

- 1 **LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL**
2 **INVERSIONISTA (DSI)**
3
4 **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**
5
6 **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**
7
8 **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.**
9
10 **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**
11
12 **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**
13
14 **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**
15
16 **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**
17